DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 02/2015 ID SICP N° 296100

Asunción, 15 de julio de 2015

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación de la Dirección de Bienes y Suministros, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado *MOPC N° 02/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PROGRAMAS DE INSFRAESTRUCTURA VIAL" ID: 296.100*;** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 25 de junio de 2015, donde según constancias del acta se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos	Gs. 170.000.000.-

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 990 de fecha 06 de julio de 2015 en su parte pertinente expresa:

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 498/2015**, del 25 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*

  1) NUMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos. (RUC N°: 80032426-9)

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 25 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 42/2015**, de fecha 29 de junio de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 12 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado,** se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***NUMEROS S.A.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*

Abog. Diana A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*NO PRESENTA*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	*CUMPLE*
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente al oferente **NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos, CUMPLE** con la presentación de la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

III- OBSERVACIONES:

*Tras haber realizado el análisis de las documentaciones legales presentadas por el oferente **NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos**., se pudo constatar que la formalización del Título de Propiedad se encuentra en trámite en la Escribanía del Notario y Escribano Publico Rodolfo Ricciardi Jara, por lo que se considera que la misma no se ajusta con el requisito establecido en el Ítem 10 IAO, inciso **h) "Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble".** No obstante, se pudo visualizar en la oferta las documentaciones que hacen lugar al derecho dominial del propietario como ser el **A.I Nº: 323** del 27 de agosto del 2009 que en su parte resolutiva determina: aprobar el remate del inmueble **Finca Nº/Cta Cte Ctral Nº: 10-436-08/00-02, del Distrito Edificio La Encarnación** y autorizar la adjudicación al Sr Eduardo Javier Bareiro con CI Nº 1.774.610 para la firma **NUMEROS S.A.** con Ruc Nº:80032426-9 ,quien a su vez es el que suscribe la oferta. Del mismo modo obra en la oferta la **Transferencia Judicial** de la **Finca Nº/ Cta Cte Ctral Nº: 10-436-08/00-02 , del Distrito Edificio La Encarnación** por parte de Lloyd Aereo Boliviano a favor de la firma **NÚMEROS S.A.** Por lo tanto, en tenor a lo expuesto esta dirección es del criterio de que dichas documentaciones certifican el derecho dominial de la Firma **NÚMEROS S.A**. con relación al inmueble individualizado precedentemente.*

*Por otra parte, en virtud a los establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA*

Abog. Diego A. Morales Varela
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección, conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante legal de la firma participante del llamado de referencia; ***EDUARDO JAVIER BAREIRO PEREIRA*** *con C.I N° 1.774.610. Al respecto observamos que el mismo no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en Anexo 1- IAO- ítem 10 documentos que componen la oferta, de la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado del presente llamado, ***esta Dirección sugiere proseguir*** *con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta la observación plasmada en el presente dictamen, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que en fecha 03 de julio, según Memorándum D.A. N° 604/2015 fue remitido el informe técnico de evaluación, el cual en su parte pertinente expresa:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de las Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de las carpetas "Copias" presentada por el oferente; y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

2) APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de junio de 2015, se realizó la apertura de las ofertas, en el Dpto. de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Ex LAP, 2do. Piso; se da inicio a la apertura de las propuestas presentadas por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, y que fueron las siguientes:

Nº	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL (IVA incluido)*
1	*NUMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos*	*Gs. 170.000.000*

Abog. Dionisio A. Meregles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas (COPIAS), se realizó conforme al método de evaluación indicado en el Artículo 61° del Decreto 21909/03.

Documentos presentados	*NUMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos*
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*Cumple*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*Cumple*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*Cumple*

CONCLUSION:

Que, de conformidad al análisis de los informes citados, se observa que el oferente ***NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos, CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 02/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PROGRAMAS DE INSFRAESTRUCTURA VIAL" ID: 296.100**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos	**Gs. 170.000.000.-** (Guaraníes ciento setenta millones)

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

.....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bo...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio J. Meresles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Vargas Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Llamado MOPC Nº 02/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE PROGRAMAS DE INSFRAESTRUCTURA VIAL" ID: 296.100

PLANILLA DE PRECIO OFERTADO

				NÚMEROS S.A. Inmobiliaria y Mandatos					
Item	**Descripción del Bien**	**Finca N°/Cuenta Cte. Castatral N°**	**Domicilio/Distrito/Localidad**	**Cant.**	**Marca**	**Margen de Pref.**	**Proced.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Alquiler de oficina	10-0436-08/00-02	Edificio La Encarnación 14 de Mayo esq. Gral.Diaz	17	N/A	N/A	N/A	8.800.000	149.600.000
2	Expensas comunes			17	N/A	N/A	N/A	1.200.000	20.400.000
TOTAL									**170.000.000**

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio Amarales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC